

The logo for UnLocal, featuring the word "UnLocal" in white text inside a white speech bubble shape with a tail pointing towards the bottom left.

UnLocal

A decorative graphic on the left side of the slide, consisting of a solid teal circle with several dashed teal lines radiating from its top edge, resembling a sun or a light source.

# Migracion y mi realidad:

Caminos humanitarios para obtener  
estatus legal en los EEUU

Presentado por Rebecca Press de UnLocal  
May 9, 2023  
Nuestra Senora de Loretto,  
Hempstead, NY

# Agenda

- ¿Quien soy?
- Entendiendo el sistema de inmigracion
- Caminos humanitarios
  - Visa juvenil
  - VAWA
  - Visas U y T
  - Asilo
  - Cancelacion de Deportacion o “la ley de 10 años”
- Preguntas

# El Sistema de Inmigración de los EEUU



# El Gobierno Federal

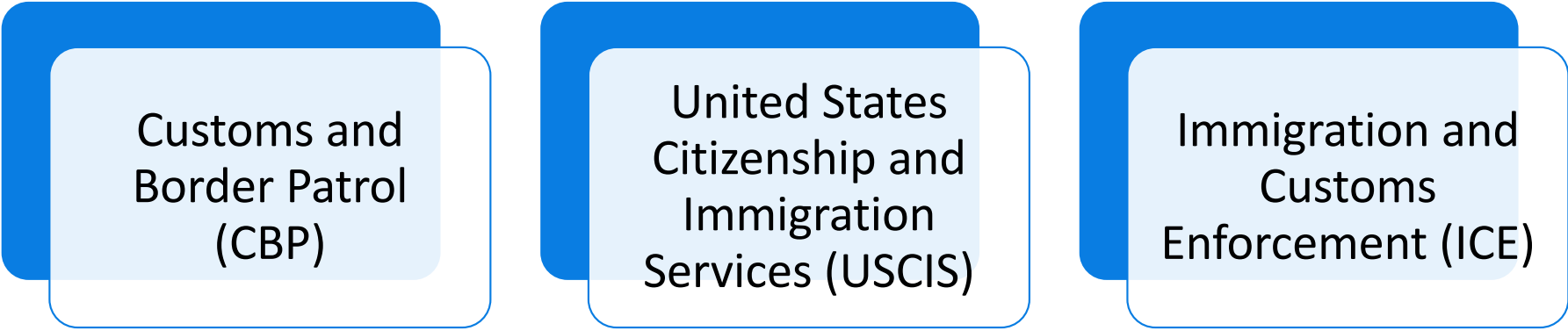
## Congreso

- Escribe las leyes de migración

## El poder ejecutivo

- Implementan las leyes escritas por el Congreso
  - Dept. de Seguridad Nacional
  - Dept. de Justicia
  - Dept. del Estado

# Departamento de Seguridad Nacional



Customs and  
Border Patrol  
(CBP)

United States  
Citizenship and  
Immigration  
Services (USCIS)

Immigration and  
Customs  
Enforcement (ICE)

# Departamento de Seguridad Nacional

---

## Customs and Border Patrol (CBP)

- Arrestos y detenciones en *las fronteras*
- Mantiene información biográfica y privada
- Determina quien puede entrar el país por la frontera

## United States Citizenship & Immigration Services (USCIS)

- Agencia en el “servicio” de los inmigrantes
- Solicitudes afirmativas (los que NO están en proceso de deportación)
- Permisos de trabajo
- Solicitudes de residencia y ciudadanía



## Departamento de Seguridad Nacional

### Immigration and Custom Enforcement (ICE)

- Arrestos y detenciones *dentro* de los EEUU
- **Citas de “chequeos” (ICE check-ins)**
- “Supervisan” a los que tienen orden de deportacion
  - Tienen el poder de arrestar y detener a cualquier persona sin estatus legal, tienen prioridades y se enfocan en personas con antecedentes criminales
- Se encargan de efectuar expulsiones
- **Oficina de los fiscales - representan al gobierno ante el tribunal de inmigración**

# Departamento de Justicia

---

## Tribunal de inmigración / Corte de migracion

- Jueces son empleados del gobierno federal, no son independientes
- Deciden casos de expulsión: pueden otorgar estatus legal o pueden ordenar la expulsión; siempre están restringidos a las opciones escritas en la ley
- Hay derecho de apelar si el juez le ordena expulsado – la corte de apelación también forma parte del poder ejecutivo
- Los jueces tienen el poder de detener deportaciones – “stay of removal”



# Categorías de caminos

---

---

## **Familia**

Residentes/ciudadanos piden la residencia para sus hijos, esposos, padres, o hermanos.

---

## **Empleo**

Instituciones/organizaciones/compañías piden la residencia para sus empleados.

---

## **Humanitarios**

La ley ofrece protección permanente a personas vulnerables y/o a personas que “merecen” protección, según el Congreso.

# Caminos humanitarios

- Jovenes vulnerables
- Esposos, hijos, padres maltratados por sus familiares ciudadanos/residentes
- Victimas de ciertos delitos cometidos en los EEUU que cooperan con la investigacion criminal
- Victimas de trata de personas
- Los que van a sufrir persecucion en su pais de origen
- Los que llevan 10 años en los EEUU, demuestran que su deportacion causará sufrimiento excepcional a sus hijos/esposos ciudadanos/residentes

# La Visa Juvenil Special Immigrant Juvenile Status (SIJS)

- Menos de 21 años
- Estado civil soltero
- Ha sido abandonado o maltratado por uno de sus padres biológicos
- Requiere un proceso en **la corte de familia** y la designación de un tutor legal
- Cola de espera de 4 ½ años para pedir la residencia
- Califica por un permiso de trabajo mientras espera el proceso de la residencia
- **USCIS otorga la visa juvenil**
- No se puede incluir hijos en la solicitud para la visa ni la residencia

# VAWA – Violence Against Women Act

---

- Una “auto-peticion” hecha por:
  - Conyuges e hijos (incluyendo hijastros) de residentes o ciudadanos
  - Padres de ciudadanos quien tienen 21 años a mas
  - Han sido maltratados/abusados por el residente/ciudadano
- Reemplaza el proceso de la petition familiar que harían en una relacion estable y saludable
- **USCIS otorga el estatus de VAWA y la residencia; hijos solteros y menores de 21 años pueden estar incluidos en la solicitud**
- Jueces de migracion tienen el poder de otorgar algo parecido al VAWA

# La Visa U – víctimas de delitos

- Para los que han sido víctimas de delitos graves en los EEUU y que cooperan con la investigación criminal
  - Violencia doméstica, agresión sexual, crímenes de odio, trata de personas, robo con armas, asalto físico, acoso, secuestro, y mas
- Debe demostrar que el delito le causó daño físico grave y/o psicológico grave
- Es válida por 4 años mientras tanto el/la solicitante puede permanecer legalmente y trabajar legalmente; en el cuarto año se puede pedir la residencia
- **USCIS otorga la visa U; hijos/esposos pueden estar incluidos en la solicitud**
- La cola de espera es **enorme** – por lo general, se espera mínimo 7 años para la aprobación de la visa U

# La Visa T – víctimas de trata de personas

---

- Para los que han sido víctimas de una forma severa de trata de personas
  - Trata sexual
  - Trata de mano de obra
- Esta en los EEUU por haber sido víctima de trata de personas
- Cumple con las peticiones razonables de ayuda de las agencias del orden público en la investigación o procesamiento de actos de trata de personas (a menos que sea menor 18 años de edad o no puede cooperar debido a algún trauma físico o psicológico)
- Demuestra que sufriría dificultades extremas relacionadas con daños personales extraordinarios y serios si se le hiciera salir de los Estados Unidos
- **USCIS otorga la visa T; hijos solteros menores de 21 años y esposos pueden estar incluidos en la solicitud**
- Es válida por 4 años, en el tercer año se pide la residencia

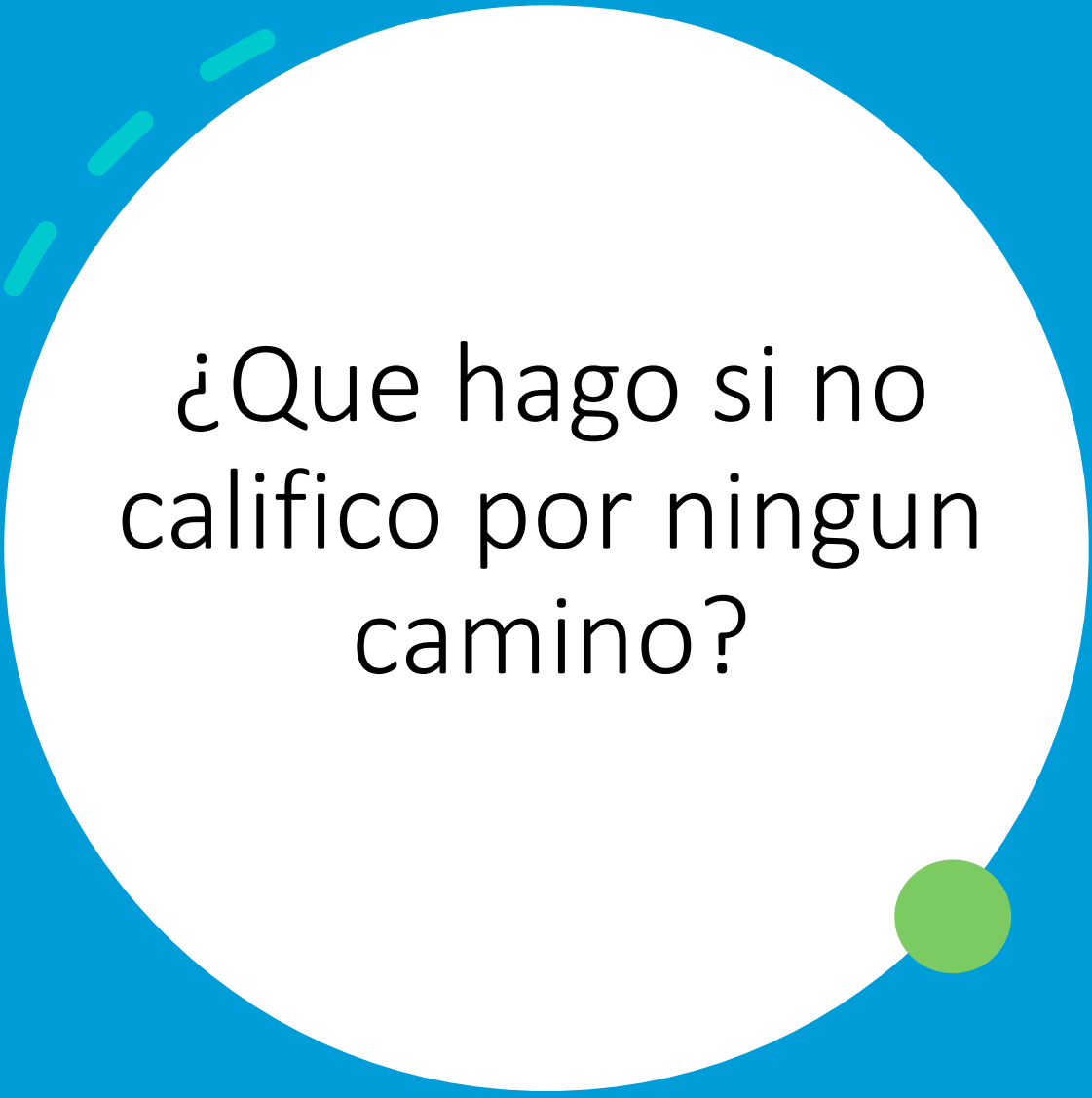
# Asilo

- Protección humanitaria para los que ya sufrieron y/o van a sufrir persecución en su país de origen
- Hay que pedir asilo dentro **de un año de haber llegado** en los EEUU o demostrar que califica por una excepcion
- Demuestra que tiene un miedo “fundado” de sufrir persecucion en el futuro
- **Se lo puede pedir con USCIS o en la corte de inmigracion; hijos/esposos estan incluidos**
- Se pide la residencia inmediatamente despues de ganar el asilo, pero la cola de espera es entre 2-4 años

# Cancelacion de Deportacion

- 10 años o mas de estar presente en los EEUU
- Ser una persona de “buen caracter moral”
- No tener ciertos antecedentes criminales
- Su deportacion le causará **sufrimiento excepcional** a sus hijos/esposo ciudadanos/residentes
- No se puede incluir esposos/hijos
- El remedio esta disponible SOLO a los que se encuentran en el proceso de deportacion
- 2-3 años de espera para recibir la residencia despues de ganar con el juez de inmigracion





¿Que hago si no  
califico por ningun  
camino?

# ¿Donde busco ayuda?

UnLocal  
(646) 216-8210  
[www.unlocal.org](http://www.unlocal.org)

CARECEN-NY  
(516) 489-8330  
(631) 273-8721  
[www.carecenny.org](http://www.carecenny.org)

Make the Road New York  
(631) 231-2220  
[www.maketheroadny.org](http://www.maketheroadny.org)

Catholic Charities  
(631) 789-5210  
[www.catholiccharities.cc](http://www.catholiccharities.cc)

Safe Passage Project  
(212) 324-6558  
[www.safepassageproject.org](http://www.safepassageproject.org)

¿Preguntas?